

Santa Rosa, 18 de febrero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/02/22 acta Nro.3/2022, aprobó reparación del tractor y del carrito corta cesped del Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/02/22 acta Nro.3/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodriguez de \$ 51.070 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 51.070 I.V.A. Incluido a la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodriguez, RUT. 150359060016 por el concepto de reparación del tractor y del carrito corta cesped del Municipio, pago por FIGM LITERAL B, afectando el proyecto “ Equipamiento y Maquinarias” rubro 272.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




ES COPIA FIEL